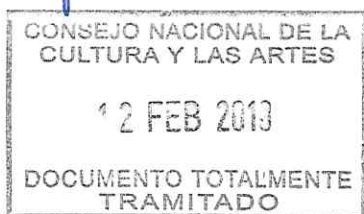




KFF/kff



**CERTIFICA INADMISIBILIDAD DE  
POSTULACIONES EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y  
LAS ARTES, LÍNEA CIRCULACIÓN REGIONAL,  
CONVOCATORIA 2018**

**EXENTA N° 207**

**Puerto Montt, 12 FEB. 2018**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Informe de proyecto declarado inadmisibles del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018 en la línea de Circulación Regional, suscrito por la Encargada Fondos Concursables.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modifica el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la línea de Circulación Regional, Convocatoria 2018, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 2097, de fecha 30 de Octubre de 2017, de este Servicio.

Que, en cumplimiento de las Bases de concurso, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados ya sea en digital o soporte papel y elaborar el correspondiente Informe de proyectos declarados inadmisibles suscrito por la suscrita por la Encargada de Fondos Concursables.

Que, atendido al mérito de lo expuesto, y conforme al informe precedentemente indicado, es necesario que la Directora Regional dicte la resolución administrativa que certifique la inadmisibilidad de la postulación de proyectos presentados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, línea de Circulación Regional.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los Directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Exenta N° 2097 de fecha 30 de Octubre de 2017, que aprueba la Base del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, línea de Circulación Regional, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFÍQUESE** la inadmisibilidad de las postulaciones presentadas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2018, línea de Circulación:

Folio	Responsable	Título del proyecto	Fundamento
469517	Leonel Fabián Matamata Almonacid	Almas Navegantes, Conjunto Folclórico Aucar de Quemchi	<p>La presentación de la postulación deberá ser al menos con 40 (cuarenta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de exposición o muestra de la obra o inicio de la residencia artística o de la charla o conferencia de transferencia de conocimientos.</p> <p>No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación requerido en dicho calendario.</p> <p>Postulación comienza con actividades el día 09 de febrero de 2018, postulación enviada el día 17 enero de 2018.</p>

469504	Dick Paul Stark Schilling	Campamentos Musicales Fundación Resonancia 2018, Futaleufú - Patagonia, Chile.	<p>La presentación de la postulación deberá ser al menos con 40 (cuarenta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de exposición o muestra de la obra o inicio de la residencia artística o de la charla o conferencia de transferencia de conocimientos.</p> <p>No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación requerido en dicho calendario.</p> <p>Postulación comienza con actividades el día 20 enero de 2018, postulación enviada el día 15 enero de 2018.</p> <p>No se considerarán proyectos correspondientes a materias reguladas por las Leyes N° 19.227, N° 19.928 y N° 19.981, relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; <b>al Fondo para el Fomento de la Música Nacional</b> y al Fondo de Fomento Audiovisual.</p>
469314	Gerardo Acevedo Mori Felipe	Cultura Material y Construcción Identitaria. Practicas del Quehacer Artesanal	<p>Los proyectos deberán ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar de residencia del responsable del proyecto. (Pág 8)</p> <p>Se sugiere postular su proyecto a Dirección Regional Metropolitana dada la residencia del responsable de proyecto.</p>
469715	Manuel Francisco Jaramillo Paredes	La Compañía Danza Donde Sea, de Puerto Montt a Santiago de Chile	<p>Responsable de proyecto presenta Incompatibilidad de funciones al postular y ser parte del comité de especialistas Fondart 2018. Acorde a bases de concurso en su pág n° 7 donde se refiere a personas que cumplan labor de miembros del Comité de Especialistas de esta Línea.</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del

presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE** que, en caso de que exista algún recurso contra esta certificación que sea acogido, esta Dirección Regional deberá proceder a incluir los respectivos proyectos para ser evaluados junto con los demás proyectos admisibles, en el concurso público de que se trate.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Declara Inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

#### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



*[Firma manuscrita]*  
**YANELLA OJEDA CORDOVA**  
**DIRECTORA (s) REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN LOS LAGOS**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Dirección Regional, región Los Lagos.
- [mata908@hotmail.com](mailto:mata908@hotmail.com); [mata908@gmail.com](mailto:mata908@gmail.com); [fundacionresonancia@gmail.com](mailto:fundacionresonancia@gmail.com); [dick.fundacionresonancia@gmail.com](mailto:dick.fundacionresonancia@gmail.com);
- [gerardo.f.acevedo.m@gmail.com](mailto:gerardo.f.acevedo.m@gmail.com); [loma.v35@gmail.com](mailto:loma.v35@gmail.com); [danzadondesea@gmail.com](mailto:danzadondesea@gmail.com); [hobbit84817@hotmail.com](mailto:hobbit84817@hotmail.com)



## CERTIFICADO INADMISIBILIDAD

Puerto Montt, 12 febrero de 2018

**KATHERINE FUENTEALBA FERNANDEZ** Encargada Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica que las postulaciones adjuntas a este certificado y que fueron presentadas al concurso publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondientes a la Línea de Circulación Regional, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2018, han sido declarados fuera de bases por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de concurso, aprobados mediante Resolución Exenta N° 2097 fechada 30 octubre de 2017 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueban bases de concurso publico del fondo antes mencionado.

Folio	Responsable	Título del proyecto	Fundamento
469517	Leonel Fabián Matamata Almonacid	Almas Navegantes, Conjunto Folclórico Aucar de Quemchi	<p>La presentación de la postulación deberá ser al menos con 40 (cuarenta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de exposición o muestra de la obra o inicio de la residencia artística o de la charla o conferencia de transferencia de conocimientos.</p> <p>No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación requerido en dicho calendario.</p> <p>Postulación comienza con actividades el día 09 de febrero de 2018, postulación enviada el día 17 enero de 2018.</p>
469504	Dick Paul Stark Schilling	Campamentos Musicales Fundación Resonancia 2018, Futaleufú - Patagonia, Chile.	<p>La presentación de la postulación deberá ser al menos con 40 (cuarenta) días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), al inicio de la primera actividad de exposición o muestra de la obra o inicio de la residencia artística o de la charla o</p>

			<p>conferencia de transferencia de conocimientos.</p> <p>No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo señalado o que no cumplan el plazo de anticipación requerido en dicho calendario.</p> <p>Postulación comienza con actividades el día 20 enero de 2018, postulación enviada el día 15 enero de 2018.</p> <p>No se considerarán proyectos correspondientes a materias reguladas por las Leyes N° 19.227, N° 19.928 y N° 19.981, relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; <b>al Fondo para el Fomento de la Música Nacional</b> y al Fondo de Fomento Audiovisual.</p>
469314	Gerardo Acevedo Morí	Felipe Cultura Material y Construcción Identitaria. Practicas del Quehacer Artesanal	<p>Los proyectos deberán ser postulados en la respectiva Dirección Regional del CNCA del lugar de residencia del responsable del proyecto. (Pág 8)</p> <p>Se sugiere postular su proyecto a Dirección Regional Metropolitana dada la residencia del responsable de proyecto.</p>
469715	Manuel Francisco Jaramillo Paredes	La Compañía Danza Donde Sea, de Puerto Montt a Santiago de Chile	<p>Responsable de proyecto presenta Incompatibilidad de funciones al postular y ser parte del comité de especialistas Fondart 2018. Acorde a bases de concurso en su pág n° 7 donde se refiere a personas que cumplan labor de miembros del Comité de Especialistas de esta Línea.</p>


  
**KATHERINE FUENTEALBA FERNANDEZ**  
 Encargada Fondos Concursables  
 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
 Región de Los Lagos